

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. 25-2014- 00616

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone **CONCEDER** por y para ante la Sala Civil del Tribunal Superior de la ciudad y en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y la parte demandada contra la providencia de fecha 11 de agosto de 2021 mediante la cual se dictó sentencia.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4312baf5edff396620c3616400e1334b58649210cb00c6b5d24794bd41e00914**

Documento generado en 07/02/2022 04:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>